



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 61313- C- 80 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 274 Categoría 1°, Grupo "A" de General Roca;

Que por Resolución N° 35/13 en el Anexo III se establecen los criterios para la organización de la ampliación jornada escolar en una Hora Más;

Que se ha analizado la OE1 y la carga LUA de la Escuela Primaria N° 274 Categoría 1°, Grupo "A" de la Ciudad de General Roca;

Que la mencionada Institución manifiesta su intención de formar parte del Proyecto de ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más;

Que para el ciclo lectivo 2014, desde el Área de Programación, se proyecta la incorporación de las secciones de 7° - dos en turno mañana;

Que la Institución reúne las condiciones requeridas para la puesta en marcha de la propuesta, enmarcándose en la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente Resolución, en la Escuela Primaria N° 274 Categoría 1°, Grupo "A" de la Ciudad de General Roca, veinticinco (25) horas primarias, para la puesta en marcha de la Ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más, según el siguiente detalle:

- Seis (6) Horas Primarias –Director.
- Seis (6) Horas Primarias –Vicedirector – turno mañana.
- Cinco (5) Horas Primarias - inglés – turno mañana.
- Cuatro (4) Horas Primarias –Acompañamiento al estudio- turno mañana.
- Cuatro (4) Horas Primarias –Acompañamiento al estudio- turno mañana.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.-REALIZAR por la Dirección de Administración los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por Secretaría General al Consejo Alto Valle Este I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona III con sede en General Roca y archivar.-

RESOLUCION N° 2387
DEP/sn/ler

Héctor Marcelo MANGO
Presidente